

**Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas:**

**Con su permiso Señor Presidente:**

**Diputados Todos:**

El suscrito **Jorge Valdez Vargas**, Diputado del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que establece el artículo 64 fracción I de la Constitución Política Local, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito promover la siguiente INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO que tiene por objeto SOLICITAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE EXPROPIE LOS PREDIOS DONDE SE ENCUENTRAN ENCLAVADAS LAS COLONIAS UNIDAD OBRERA, 20 DE NOVIEMBRE, 16 DE SEPTIEMBRE, Y PRIMERO DE MAYO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE REALICE EL PROCESO DE REGULARIZACION EN FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE DICHOS PREDIOS; Y ASI MISMO, INSTRUYA A LAS

DEPENDENCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DESINCORPOREN DEL PATRIMONIO NACIONAL Y SE REGULARICEN EN FAVOR DE LOS POSESIONARIOS, LOS PREDIOS QUE CORRESPONDEN A FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACION, TODOS ELLOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Fundamentamos nuestra acción legislativa en la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO:** De acuerdo a lo establecido en los artículos 1ero y 27 de Nuestra Carta Magna, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tenemos derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar , cuyo derecho humano también se consagra en el artículo XXIII

de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, suscrita por nuestro país, que es ley suprema de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Federal.

**SEGUNDO:** Los principios rectores sobre la extrema Pobreza y los Derechos Humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, durante su 21<sup>o</sup> periodo de sesiones, estableció en el párrafo I, numeral 79 , que las personas que viven en la pobreza tienen viviendas insalubres, por ejemplo en barrios marginales y asentamientos irregulares, con un acceso limitado o nulo a servicios básicos, y que muchas carecen de la seguridad de la tenencia de la tierra y viven en el constante temor de un desalojo, sin medios para defender su derecho en los tribunales. Además señala este documento que, la discriminación en el acceso a la vivienda, la falta de viviendas asequibles y la especulación respecto a las viviendas y las tierras, además de las

violaciones cometidos por los propietarios de las tierras y las empresas financieras, contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de las personas que viven en la pobreza y a empujarlas aun más hacia la indigencia y a la carencia de la vivienda; y por lo tanto, en el numeral 80 del mismo párrafo, señala que, los Estados deben otorgar prioridad a la erradicación de la carencia de vivienda mediante una estrategia nacional y aprobar leyes que protejan a todos los individuos, grupos y comunidades, incluidos los que viven en la pobreza, contra el desalojo forzoso por parte de agentes estatales y no estatales.

**TERCERO:** Dado el constante crecimiento demográfico de esta ciudad fronteriza en los últimos años, y ante la falta de capacidad del Estado para garantizar a todos los habitantes el acceso a la propiedad privada y a una vivienda digna y decorosa, a partir del 18 de Junio del año de 1996 cientos de familias reynosenses decidieron ocupar

por su propio derecho las viviendas construidas con recursos federales de la Colonias Unidad Obrera, 20 de Noviembre, y 16 de Septiembre, y a partir de esa fecha han comparecido a solicitar a las autoridades municipales, estatales y federales que reconozcan sus derechos de posesión y los apoyen para asegurar legalmente su tenencia, pero hasta la fecha no han dado respuesta a sus demandas.

Cuatro años después otras familias en las mismas circunstancias, han ocupado los predios de lo que ahora se le conoce como colonia Primero de Mayo, que esta aledaña a las colonias antes mencionadas.

Lamentablemente, todos los candidatos a puestos de elección popular que han pasado por estas colonias, les han prometido a sus habitantes la regularización de sus predios, lucrando políticamente con su necesidad, pero, tan pronto han llegado a los puestos, se olvidan de sus

promesas de campaña, y la gente sigue sin seguridad jurídica en sus posesiones, muchos de ellos sin contratos de agua potable y energía eléctrica, viviendo en la pobreza como lo califica el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, puesto que siempre viven con el temor de ser desalojados forzosamente por particulares o por agentes estatales, no obstante que algunos de ellos pagan el impuesto predial que les cobra el Ayuntamiento.

**CUARTO:** Por otro lado, cientos de familias, desde hace muchos años se han posesionado también de los derechos de vía de Ferrocarriles Nacionales de México, cuyos predios eran propiedad originalmente del Ayuntamiento de Reynosa, que en el año de 1895 fueron vendidos a la empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano, pero que luego, mediante decreto del Ejecutivo Federal de fecha del 23 de Junio de 1937, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha del 24 de junio del mismo año, por causa de utilidad pública se expropiaron en beneficio de la

nación, y hasta la fecha, la gran mayoría de dichos predios no se han desincorporado del patrimonio nacional y los poseedores a lo largo de la línea del ferrocarril que cruza esta ciudad, no tienen certeza jurídica en su patrimonio.

**QUINTO:** Por lo anterior, considero que, al llevar a cabo la sesión ordinaria del pleno legislativo en esta ciudad, debemos escuchar y atender a sus habitantes, resolviendo sus planteamientos, tomando acuerdos y realizando acciones legales, como lo señalan los tratados internacionales suscritos por nuestro país, para garantizarles su derecho a la propiedad y a una vivienda digna; protegiéndolos contra los desalojos forzoso.

Para ello, dado que con nuestra acción legislativa podríamos beneficiar a miles y miles de familias que habitan en estos sectores, considero que debemos

solicitar al Ejecutivo Federal para que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución y artículos 1, fracción 1, 2 y 4 de la Ley de Expropiación vigente, declare que se requiere la expropiación de dichos predios de la Colonia Unidad Obrera y las colonias aledañas mencionadas, por causa de utilidad pública, y se emita el Decreto correspondiente, publicándose en el Diario Oficial de la Federación.

Y así mismo, se le solicite que instruya a las secretarías y dependencias correspondientes para que desincorporen de los bienes nacionales los predios que constituyen el derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, cuya línea atraviesa esta ciudad, y se regularicen a favor de quienes acrediten ser los poseedores.

Compañeros, es momento ofrecer ya una respuesta efectiva y decidida a esta demanda, debemos actuar sin mezquindades políticas, debemos sacar ya del atraso, la marginación y la pobreza a todas estas familias reynosenses.

Por ello, venimos a proponer la siguiente **INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, para quedar como sigue:

**“La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 115 fracción IV en su cuarto párrafo y 116 fracción II en sus párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción V; 25, 32, 58 fracciones I y II; 64 fracción I; 67, 75, 91 fracciones IV y XXXIII; y artículo 162 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en**

relación con los numerales 1, 7, 67 párrafo 1 inciso e) y párrafo 2; 68; 93 de Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, expide el Acuerdo” número \_\_\_\_ Dirigido al Titular del Ejecutivo Federal:

**UNICO.- Se solicita al TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE EXPROPIE LOS PREDIOS DONDE SE ENCUENTRAN ENCLAVADAS LAS COLONIAS UNIDAD OBRERA, 20 DE NOVIEMBRE, 16 DE SEPTIEMBRE, Y PRIMERO DE MAYO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE REALICE EL PROCESO DE REGULARIZACION EN FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE DICHOS PREDIOS; Y ASI MISMO, INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DESINCORPOREN DEL PATRIMONIO NACIONAL Y SE REGULARICEN EN FAVOR DE LOS POSESIONARIOS, LOS PREDIOS QUE CORRESPONDEN A FERROCARRILES NACIONALES DE**

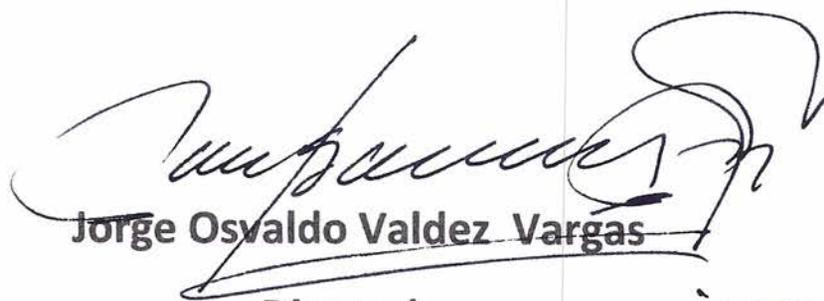
**MEXICO EN LIQUIDACION, TODOS ELLOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**TRANSITORIO UNICO.-** El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de los Debates para conocimiento público.

**Diputado Presidente:** Ruego se incluya el contenido textual del presente documento en el Acta que con motivo de la presente se levante.

Por su atención, muchas gracias distinguidos Diputadas y Diputados.

Atentamente:



**Jorge Osvaldo Valdez Vargas**  
**Diputado**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 13 de Marzo del 2014.

**Diputado presidente.-**

**Por ser asunto de obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite para la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, procediendo enseguida a su discusión y votación en este Pleno, dada el compromiso que tenemos todos los aquí presentes con el pueblo de Reynosa.**

Asimismo, solicito que el contenido de este documento se inserte textualmente en el Acta de la presente sesión.

Muchas gracias.